

Competencias tecnológicas del abogado del siglo XXI

El vocablo “competencia” en la RAE nos devuelve este significado: *pericia, aptitud o idoneidad para hacer algo o intervenir en un asunto determinado*. Esta definición nos ayuda a centrar el tema, pues nos indica que para identificar correctamente las **competencias tecnológicas** que hoy debe tener un abogado, debemos reflexionar previamente sobre las que van a permitirle **ejercer mejor su profesión como consecuencia del rol que juega la tecnología en el entorno** en el que trabaja.

Nuestro primer objetivo por tanto es aclarar cómo impacta la tecnología en el ejercicio y como es bien sabido, lo hace en todos los frentes: el cliente (cómo nos conoce, nos contrata, se comunica); los compañeros, los proveedores y la administración (cómo nos relacionamos, cómo trabajamos); la universidad (cómo y qué aprendemos o deberíamos aprender); etc. Las redes sociales, la nube, las aplicaciones, los sitios web, la ciberdelincuencia, *whatsapp*, nuestro móvil y el portátil, el *big data*, el *blockchain*, los *smartcontracts*, la IA o el internet de las cosas, sin olvidarnos de Lexnet o del SII, han transformado radicalmente nuestra forma de trabajar y lo seguirán haciendo. Esta auténtica revolución digital, a casi todos nos ha pillado sin las alforjas preparadas, pero “como nunca es tarde si la dicha es buena”, cuanto antes aceptemos la realidad y nos preparemos para ella, mejor. El primer ejercicio a realizar es el autodiagnóstico de lo que sé y lo que no sé y para hacerlo, es útil hacer un inventario de conocimientos y competencias. Vamos a por ellas:

1. **Capacidad de adaptación y gestión del cambio:** El ritmo con el que se está transformando el entorno legal es imparable y los juristas necesitamos ser capaces de seguirlo, adaptarnos a él y, si además nos toca liderar proyectos, saber gestionar el cambio.
2. **Curiosidad:** Para lo que es necesario ser virtualmente proactivo y practicar la escucha activa, estar informado de lo que ocurre e interactuar cuando se Necesitamos aprender a **definir requerimientos** (conjunto de exigencias mínimas de lo que queremos contratar) y **conocer el acervo de tecnología existente**, el hardware y software disponible, a través de ese análisis seremos capaces de identificar la que mejor se adecua a nuestras necesidades. Es útil responder a preguntas como éstas: ¿qué ofrecen hoy las herramientas de esta categoría que hay en el mercado?, ¿de lo que ofrecen qué es crítico para mi negocio?, ¿se trata de licencias, de herramientas en la nube?, ¿qué riesgos asumimos adquiriendo esta herramienta?
3. **Creatividad:** Para desarrollar esta capacidad la mejor herramienta que conozco es el **design thinking**, disciplina que a través del dibujo es capaz de aunar visiones, objetivos, y cuya versión adaptada a lo legal ya se ofrece en el mercado.
4. **Pensamiento crítico:** Es decir, la capacidad de analizar y decidir sin sesgos, bien informados, con objetividad.
5. **Community management:** Las redes sociales se han convertido en herramientas muy útiles para fines tan diversos como la mejora del conocimiento del cliente y de la competencia; la definición de nuevos productos o la promoción de los existentes.
6. **Profesionalidad, honestidad, seriedad y prudencia:** Que se demuestra a través del respeto siempre del **marco legal y ético relacionado con el uso de la tecnología**; del tipo de contenidos que publicamos y del respeto a las titularidades de los derechos de las imágenes y textos de otros que citamos o incluimos en nuestras publicaciones; así como de las aplicaciones que Además, como profesionales y colaboradores de la Justicia que somos, debemos ser conscientes de los riesgos que conlleva el uso de la tecnología y tomar las medidas oportunas para proteger la información que manejamos como consecuencia de nuestro trabajo. Es nuestra obligación controlar y gestionar correctamente nuestras contraseñas, guardar copias de

seguridad o ser cuidadosos a la hora de acceder a internet a través de redes wifi abiertas.

7. **Comunicación oral y escrita adaptada al entorno digital:** Ser sintético y claro y escoger en cada caso el registro adecuado para nuestros interlocutores: los tecnólogos que nos ayudarán a desarrollar proyectos; nuestros equipos y para extraer el máximo rendimiento de las Los internautas actúan en la red bajo unos parámetros conductuales que es necesario entender, algo que se consigue sobre todo a través de la propia experiencia. Además, el éxito de la implantación de tecnología se basa en las personas y comprenderlas es básico para tener éxito. Comunicar correctamente exige tener **empatía y simpatía virtual**. Saber ponerse en el lugar del otro virtualmente se materializa a través del uso del lenguaje y de unas cuantas herramientas de las que nos dotan los propietarios de las plataformas tecnológicas como comentarios, likes, la publicación en el perfil de imágenes que transmitan simpatía y cercanía; pero además, el acto de citar contenido de otros; el de agradecer a quien viraliza tu contenido o el de participar de forma positiva en los debates abiertos por otros. Es decir, aprovechar todas las herramientas que tienen las redes para demostrar a otros que compartimos gustos, aficiones, intereses, sueños, opiniones o preocupaciones.

Recordemos que somos aún mayoría los juristas que podemos ser encuadrados dentro de la categoría de **inmigrantes digitales**, por eso es inaplazable la concienciación de la situación y la formación dirigida a nuestra alfabetización tecnológica y el apoyo al cambio que exige la era digital. Adquirir todos estos conocimientos y habilidades no es sencillo, pero sí cada vez más necesario. En EE.UU. superan la veintena los colegios de abogados que han incluido en sus normas deontológicas la obligación de adquirir competencias digitales. El futuro está aquí y no deberíamos seguir mirando al otro lado. Los riesgos de no dar respuesta a los retos digitales son evidentes: ignorancia que deriva en incumplimientos normativos; en ineficiencias y en intrusismos, que harán peligrar la calidad de los servicios y a la postre que se tambalee el sistema. Ojalá esta vez el Derecho, los de Derecho, no lleguemos tarde. La oportunidad está ahí y sólo tenemos que aprovecharla.

